Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, Martes 16 de agosto de 1960 — Número 19.309

Secretaría de Hacienda

CAMARA DE ALQUILERES. — Reglamento General y normas de procedimiento para actuaciones en trámite.

RESOLUCION GENERAL Nº 1. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960.

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 6.059|60, reglamentario de la Ley 14.821, y CONSIDERANDO: Que es necesario dictar las normas reglamentarias a los efectos de la adecuación del trámite al que deben someterse las partes que recurren a este Organismo; Que las facultades de dictar sus propias normas se encuentran expresamente establecidas en el artículo 6º del Decreto Reglamentario Nº 6.059|60; Que el Cuerpo Colegiado, a tal efecto, sesionó los días 4, 6, 7, 11, 13, 14, 19, 20, 22, 25, 27 y 29 de julio ppdo., y 3 y 5 de agosto en curso, elaborando el correspondiente Reglamento General para el funcionamiento del Organismo y procedimiento a observarse ante el mismo, con motivo de las reclamaciones que deben efectuar los administrados; Que en el proyecto elaborado se han observado estrictamente las normas de carácter general prevista en el Decreto Reglamentario 6.059|60, para la presentación y tramitación de los diferentes asuntos en que deban entender la Cámara de Alquileres, asegurándose la defensa de los intereses de las partes; Por todo ello,

La Cámara de Alquileres de la Capital Federal, Resuelve:

Artículo 1º — Adóptase como Reglamento General de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal el texto anexo que se aprueba por la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

Juan Carlos Pierre, presidente. — Alberto L. Becerra, vicepresidente. — Roberto Rafael A. Granero, vocal. — José Bogliolo, vocal. — Justo M. Bergadá Mujica, vocal. — Roberto S. Valecky, vocal. — Jorge P. Botet. — Jorge Eduardo Tortorelli, Sec. Gral. (Int.).

REGLAMENTO GENERAL DE LA CAMARA DE ALQUILERES
(Art. 6º — Decreto Nº 6.059|60)
Normas Reglamentarias para el Funcionamiento de la Cámara de Alquileres

Artículo 1º — La Cámara de Alquileres ejercerá sus funciones por medio de su Cuerpo Colegiado, su Presidente, su Vicepresidente y las dependencias del Organismo, con la asistencia técnica y administrativa que le deberá prestar la Dirección General Inmobiliaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.059|60. Todo ello dentro de la órbita de las facultades asignadas por el presente reglamento y por las reglamentaciones o resoluciones que se dictaren al efecto.

Artículo 2º — El Cuerpo Colegiado ejercerá las siguientes funciones:

a) Conocer, en lo que sea materia de su competencia, en las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley 14.821 y su reglamentación;
b) Dictar normas de carácter general referentes a la aplicación e interpretación de las disposiciones legales sobre locaciones, en cuanto atañen a la competencia de la Cámara;
c) Dictar las resoluciones generales o particulares;
d) Dictar el reglamento general y las reglamentaciones o disposiciones de orden interno que sean consecuencia de aquél;
e) Decretar los apercibimientos, aplicar las sanciones que correspondan y resolver sobre la necesidad de practicar allanamientos;
f) Entender en los recursos de reconsideración que se interpongan ante el Organismo;
g) Entender en la concesión o rechazo de las apelaciones que se interpongan contra sus resoluciones;
h) Designar comisiones internas para el estudio previo de los asuntos;
i) Disponer la realización de censos y encuestas, pudiendo requerir colaboración o auxilio de otras autoridades nacionales o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
j) Delegar funciones en uno o varios de sus miembros, como así también en funcionarios auxiliares del Organismo o de otra repartición que le presten su asistencia o colaboración.

Artículo 3º — El Presidente ejercerá las siguientes funciones:

a) Ejecutar las decisiones de la Cámara;
b) Ejercer la representación de la Cámara en sus relaciones externas;
c) Presidir las reuniones del Cuerpo Colegiado y dirigir sus debates;
d) Convocar a los miembros del Cuerpo Colegiado a reuniones extraordinarias;
e) Ejercer la dirección general del Organismo en su faz administrativa, a cuyo efecto dictará las normas internas relativas a su funcionamiento, propondrá designaciones y promociones y solicitará y, en su caso, aplicará medidas disciplinarias;
f) Elevar memoria anual a la Secretaría de Estado de Hacienda;
g) Requerir informes o solicitar la realización de diligencias en forma directa a las distintas dependencias de la administración nacional o de otras jurisdicciones;
h) Disponer citaciones y comparendos, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para la ejecución de sus decisiones y las del Cuerpo Colegiado;
j) Impartir las órdenes y dictar las disposiciones necesarias a efectos de cumplimentar el régimen de policía y vigilancia, a los efectos del artículo 63 de la Ley 14.821, como así también intervenir en todos los asuntos que implícitamente correspondan a la naturaleza de su cargo, excepto los que sean de competencia exclusiva del Cuerpo Colegiado;
k) Denunciar ante el Ministerio Fiscal las contravenciones a lo dispuesto por los artículos 13, 29, 32 y 38 de la Ley 14.821, previa la prevención sumarial que correspondiera y dando oportunamente cuenta de ello al Cuerpo Colegiado.

Artículo 4º — El Vicepresidente colaborará con el Presidente y lo sustituirá en caso de ausencia, impedimento o por delegación de las funciones que le correspondan a éste de acuerdo con el artículo anterior.

Artículo 5º — El Cuerpo Colegiado realizará sesiones ordinarias y extraordinarias. La misma Cámara fijará los días y hora de sus sesiones ordinarias; las extraordinarias serán convocadas a iniciativa del Presidente o del Vicepresidente, en su ausencia o a pedido de por lo menos dos de sus miembros, debiendo indicarse en la citación el asunto que la motiva. De lo tratado en las sesiones se dejará constancia en actas, las que, con la firma del Presidente y Vocales presentes, serán archivadas cronológicamente en la Secretaría General.

Artículo 6º — El Cuerpo Colegiado funcionará con un quórum de cinco miembros y sus decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de los presentes. El día fijado para la reunión, el Presidente llamará a sesión a la hora indicada. El llamamiento podrá ser diferido por media hora, vencida la cual se llamará nuevamente a sesión. Si no se lograse quórum, se labrará un acta a efectos de dejar constancia de los miembros presentes y de los que no concurrieron.

Artículo 7º — La Cámara de Alquileres contará con un Secretario General y un Prosecretario General. Las funciones del Secretario General serán las siguientes:

a) Refrendar las actas, resoluciones, decisiones y toda actuación del Cuerpo Colegiado, del Presidente y Vicepresidente;
b) Controlar el trámite de las actuaciones y dirigir las tareas del personal;
c) Extender certificados solicitados por los administrados;
d) Disponer el archivo de actuaciones en los casos expresamente autorizados por el presente reglamento o por sus disposiciones complementarias;
e) Ordenar el desglose de documentos agregados a actuaciones que se tramitan ante el Organismo;
f) Desempeñar toda otra función administrativa que le fuera asignada.

El Prosecretario General colaborará con el Secretario General y lo sustituirá en caso de ausencia o impedimento de éste, sin perjuicio de ejercer las funciones que, en forma específica, le fueran asignadas.

Artículo 8º — El Organismo contará con la asistencia de asesores letrados y técnicos, quienes dependerán directamente del Presidente y Vicepresidente, debiendo concurrir a las reuniones del Cuerpo Colegiado.

Normas de procedimiento de carácter general

Artículo 9º — El procedimiento ante la Cámara se ajustará a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 6.059/60. Podrá promoverse de oficio o a petición de parte. En este último caso deberá justificarse el carácter invocado y constituirse domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La actuación de oficio será ordenada por el Cuerpo Colegiado, el Presidente o el Vicepresidente del Organismo.

Artículo 10. — Cuando se actúe en representación de terceros la personería se justificará en la primera presentación. El mandato se acreditará mediante poder general o especial o carta poder, cuya firma deberá ser certificada por autoridad judicial o policial, escribano público, institución bancaria o funcionario actuante.

Artículo 11. — La documentación agregada a las actuaciones podrá ser desglosada, si ello fuere procedente, a pedido de la parte que la haya acompañado, dejándose constancia en autos, a cuyo efecto deberá acompañarse previamente fotocopia o copia simple de la misma. Si las actuaciones estuviesen concluídas, no será necesario acompañar fotocopia de los documentos desglosados, pero se dejará debida constancia del desglose efectuado.

Artículo 12. — Los términos previstos en el presente reglamento serán perentorios, computándose únicamente los días que sean hábiles para la administración nacional.

Artículo 13. — Las notificaciones se practicarán por carta certificada con aviso de recepción, por telegrama colacionado, por cédula, por nota o personalmente.

Artículo 14. — Con la denuncia a petición o su contestación, deberá ofrecerse la totalidad de la prueba y agregarse la documentación correspondiente. Si esta última no obrare en poder del proponente deberá individualizarla con precisión indicando lugar donde se encuentra.

Posteriormente no se admitirá a las partes ofrecer prueba alguna, salvo que se tratare de hecho nuevo.

No serán tenidos en cuenta los escritos inoficiosos o dilatorios.

Artículo 15. — No se admitirán más de cuatro testigos por cada parte, cualquiera sea el número de hechos a probar, salvo los casos de reconocimiento de firmas.

Artículo 16. — El Organismo podrá desechar de oficio todas aquellas pruebas que considere inoficiosas o meramente dilatorias, como así también disponer la producción de las que estime indispensables para el esclarecimiento de los hechos aunque no hayan sido ofrecidas por las partes.

Artículo 17. — Cualquiera sea el estado del trámite, si no hubiere mérito para la prosecución de las actuaciones o surgiere de las mismas el desinterés de las partes, se ordenará su archivo, lo que se hará por Secretaría General previa notificación a los interesados, los que podrán dentro del término de cinco (5) días solicitar fundadamente la prosecución de las actuaciones.

Artículo 18. — Los códigos de procedimientos en lo Civil y Comercial y en lo Criminal de la Capital Federal, serán de aplicación supletoria en todo lo que no esté previsto en este reglamento.

Normas de procedimiento para los aumentos de alquileres establecidos en el artículo 14 de la Ley 14.821

Artículo 19. — Cuando no hubiere acuerdo de partes, en el caso del artículo 14 de la Ley 14.821, el locador, para efectivizar el aumento que corresponda en el alquiler, deberá presentar a la Cámara de Alquileres una declaración jurada por duplicado y las copias que se requieran para los inquilinos, conforme al formulario que se aprueba con el presente reglamento (anexo letra "A") consignando los egresos computables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente y demás datos establecidos en el formulario. Dicha presentación será controlada por la oficina respectiva en cuanto a la exactitud de las operaciones aritméticas y la proce-

BOLETIN OFICIAL

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 30.—

Sumario

EDICION DEL DIA 16|8|60 (52 páginas)

ACLARACIONES

SWAN CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

Registro de Balance Nº 4.100

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 9|8|60, figuró mal el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: Swan Culberton & Fritz S. A. Comercial y Financiera; debe decir SWAN CULBERTSON & FRITZ S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA.

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Registro de Balance Nº 3.397

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 26|7|60, figuró mal la fecha del cierre de los balances de los años 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954.

Donde dice 30 de julio, debe decir 30 de junio.

dencia de los rubros o conceptos incluídos. El locador se constituirá en depositario de la documentación y comprobantes que fundamentan la declaración jurada presentada.

Cuando en el inmueble hubiere más de una unidad locativa, el 7 % sobre la valuación fiscal del mismo más los egresos computables se proporcionarán a cada unidad de acuerdo a su superficie propia cubierta.

Cuando la presentación del locador no merezca observación alguna, se registrarán las declaraciones juradas, devolviéndose al recurrente las copias debidamente selladas, fechadas y firmadas por el funcionario autorizado al efecto, para conocimiento de los inquilinos. Estos podrán, durante un plazo de diez (10) días hábiles, examinar la documentación invocada como fundamento del aumento del alquiler, la que el locador deberá tener a disposición de aquéllos durante ese término, que correrá desde el día que les notificase el reajuste registrado en la Cámara.

Cualquier discrepancia entre las partes quedará librada a la decisión judicial.

Artículo 20. — Los egresos computables serán los siguientes: impuestos y tasas; gastos de explotación, tales como: sueldos y jornales del personal del edificio y cargas sociales, luz y fuerza motriz, combustibles, abonos de ascensores, de bombas, de heladeras, de cloacas y otros; amortización, administración y primas de seguros sobre la propiedad, gastos ordinarios provenientes de arreglos de ascensores, bombas, cañerías, goteras, caños de plomo y otros similares conceptos en cuanto no impliquen un cambio de estructura y sean los que normalmente se realizan para la mantención y atención del edificio.

Artículo 21. — Para determinar estos egresos se tomarán los gastos efectuados por los mismos conceptos divididos en dos períodos de seis meses. El primero correrá desde el 1º de enero al 30 de julio y el segundo del 1º de julio al 31 de diciembre de cada año. La solicitud de reajuste por parte de los propietarios deberá ser presentada a partir del vencimiento del semestre y dentro del término de un año.

En todos los casos se computarán como gastos de administración un 5 % de los alquileres percibidos en el semestre anterior y en concepto de amortización un 3 % sobre la diferencia entre la valuación fiscal total del inmueble y el valor del terreno. Se considerará al efecto la valuación fiscal vigente al 1º de julio de 1959.

Artículo 22. — La Cámara de Alquileres no entenderá en problemas suscitados entre inquilinos principales y sus subinquilinos en lo que se refiere a reajuste de alquileres.

Normas de procedimiento para el reembolso de los gastos a que se refiere el artículo 15 de la Ley 14.821

Artículo 23. — Los gastos a que se refiere el artículo 15 de la Ley 14.821, comprenden los siguientes o similares conceptos:

a) Reparaciones o reposiciones de aceras, pisos, cercas, muros, revestimientos, revoques, cielorrasos y cubiertas de azoteas, pinturas y blanqueos;

b) Reparación y reposición parcial o total de quemadores de combustibles, calderas, tanques intermediarios de agua caliente, conductos de humo y hollineros, tanques de reserva y bombas elevadores de agua, equipos o compresores de refrigeración, equipos eléctricos, de calefacción, de ascensores, de calefones y de cocina;

c) Conexiones de servicios públicos o adaptación de las instalaciones existentes a nuevas disposiciones reglamentarias obligatorias.

Artículo 24. — Cuando se trate de los gastos a que se refiere el artículo anterior y no hubiere acuerdo de partes, el locador deberá presentar el formulario anexo (letra "B") y acompañar como mínimo dos presupuestos y, además, plano de la finca, en los casos de pluralidad de unidades.

Artículo 25. — Si mediaran fuerza mayor o intimación de autoridad competente para efectuar las reparaciones, el locador deberá presentar el citado formulario, acompañado de los comprobantes de los gastos efectuados, planos de la propiedad si se trata de varias unidades, y la intimación de la autoridad competente o, en su caso, las razones en que funda la urgencia o fuerza mayor, sin perjuicio de aportar las pruebas que considere necesarias.

Artículo 26. — De la presentación del propietario se dará vista a los inquilinos por el término de cinco (5) días. Si pasado dicho término éstos no formularan objeción, se podrá hacer lugar a la presentación sin más trámite. Si los inquilinos formularan oposición en término, se efectuará una inspección en la finca y con el informe del inspector actuante la Cámara de Alquileres resolverá en definitiva, salvo que, por la naturaleza o importancia de la cuestión planteada, se dispusieran otras medidas de prueba.

Artículo 27. — El reembolso de los gastos se hará en 36 cuotas mensuales como máximo, a lo que se agregará el 9 % de interés anual sobre saldos, lo que se distribuirá de acuerdo a la superficie cubierta propia de cada unidad que integra la finca. Será facultativo de la Cámara autorizar el reembolso en un menor número de cuotas y variar el porcentual del prorrateo si se planteare el caso por las partes. Locadores y locatarios podrán convenir cuotas diferentes a las fijadas por el Organismo.

Artículo 28. — Las mensualidades resultantes en cada caso serán abonadas conjuntamente con el alquiler, a partir del mes siguiente de la fecha de la aprobación por Cámara, debiendo el locador extender recibos con la discriminación correspondiente a ambos conceptos.

Normas de procedimiento para los casos de supresión de servicios

Artículo 29. — Los inquilinos que recurran ante el Organismo a efectuar denuncias por supresión de servicios complementarios de la locación deberán consignar en la misma: nombres, apellidos y domicilios del locador y locatario, fecha de iniciación de la locación, servicio cuya supresión se denuncia y fecha en que el mismo fué suprimido.

Deberán agregar a la presentación recibo de alquiler, contrato de locación o la documentación necesaria a fin de probar su carácter de inquilino.

Artículo 30. — Efectuada la denuncia, se ordenará de inmediato una inspección a la finca. Si al practicarse la inspección no se comprobara la supresión del servicio, se procederá de inmediato a desestimar la presentación y a archivar las notificaciones, lo que se hará por Secretaría General, previa notificación a las partes.

Artículo 31. — Si la supresión fuese comprobada se labrará un acta detallada de la inspección practicada, cuya copia deberá quedar en poder del locador y se le intimará la inmediata reposición del servicio suprimido, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 14.821, y en el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 6.059/60. Si no se encontrare el denunciado o a su representante legal, se actuará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37 y 39 del Código de Procedimientos en lo Civil. Se hará también saber al denunciado que en el término de cinco (5) días, deberá presentarse ante el Organismo a efectos de comunicar la restitución del servicio suprimido o, en su caso, presentar los descargos correspondientes, como así también ofrecer la totalidad de la prueba que hagan a su derecho.

Artículo 32. — Si el locador no hubiere restituído el servicio de inmediato ni presentado descargo alguno dentro del término acordado, se le aplicará la multa correspondiente.

Artículo 33. — Si el locador presentare descargo fundado y en término y el servicio hubiere sido suprimido por fuerza mayor u otra causa justificada, la Presidencia le otorgará el tiempo que considere conveniente a efectos de proceder a su reposición. Si el descargo fuere infundado o no se restituyera el servicio en el nuevo plazo acordado, se procederá a la aplicación de la multa.

Normas de procedimiento para la consignación de alquileres

Artículo 34. — A los efectos de la consignación de alquileres a que se refiere el artículo 17 de la Ley 14.821, deberá presentarse el formulario letra "C" acompañado de los siguientes documentos:

a) Ultimo recibo de alquiler abonado;

b) Telegrama u otra prueba documental de la intimación de pago del locador;

c) Copia del telegrama u otra prueba documental de la intimación al locador de cobrar el alquiler dentro de un plazo determinado bajo apercibimiento de consignar;

d) Boleta del depósito efectuado en el Banco Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden de la Cámara de Alquileres y como perteneciente al locador y al locatario, la que previamente deberá ser autorizada por el Organismo.

Artículo 35. — La Cámara pondrá de inmediato en conocimiento del locador la consignación realizada para que manifieste su aceptación o rechazo en el término de diez (10) días hábiles, haciéndole saber que su silencio será considerado como rechazo de la consignación. En caso de aceptar éste el pago del importe consignado, se emitirá la correspondiente libranza a su orden, dejándose constancia en el expediente que será archivado sin más trámite, con noticia al locatario. Si el locador no aceptare la consignación o guardase silencio, el expediente será reservado para su remisión al Juez competente que intervenga en el juicio respectivo, en cuya oportunidad se transferirán los fondos a su orden si correspondiere. En caso de desistimiento de la consignación por el inquilino se emitirá libranza a su favor y se archivarán las actuaciones, previa vista por cinco (5) días al locador, en caso de que éste hubiera sido notificado.

Normas de procedimiento para la homologación de convenios

Artículo 36. — Cuando se requiera la intervención de la Cámara de Alquileres para la homologación de convenios, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 14.821, la parte que lo solicite lo hará bajo declaración jurada, en el formulario letra "D", al que deberá agregar el o los ejemplares del convenio que se desea homologar y, además, una copia fotográfica o testimonio que quedará archivado en el Organismo.

Artículo 37.—Si los convenios han sido celebrados por contrato privado, las firmas de los contratantes deberán estar debidamente certificadas. En caso contrario se las citará por cédula para su reconocimiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer dentro del tercer día, se las tendrá por auténticas.

Si no surgiera de la presentación que el locatario se halla en la tenencia de la cosa locada, se dispondrá la inspección del inmueble para verificar esa circunstancia.

Previo dictamen de la Asesoría Legal, el Presidente del Organismo procederá a la homologación solicitada.

El o los ejemplares del convenio, con la constancia de su homologación, numeración en que quedan registrados y fecha, les serán devueltos al o a los interesados.

Artículo 38.—La Cámara de Alquileres no intervendrá en los convenios o transacciones celebrados por ante el Poder Judicial.

Artículo 39.—Juntamente con el recurso de apelación a que se refiere el artículo 1º del Decreto Reglamentario Nº 6059/60 podrá interponerse en el término de cinco (5) días el de reconsideración debiendo éste estar debidamente fundado.

En los demás casos, solamente procederá el recurso de reconsideración que deberá igualmente interponerse en el término de cinco (5) días y estar debidamente fundado. Sobre la nueva resolución que recaiga no habrá recurso alguno.

Disposiciones Generales

Artículo 40.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Reglamentario Nº 6059/60, la Dirección General Inmobiliaria queda facultada para efectuar inspecciones, apercibimientos, tomar audiencias de prueba y conciliación emitir dictámenes tanto técnicos como legales, evacuar consultas, y realizar toda otra gestión administrativa y técnica necesaria para la tramitación de las actuaciones.

Artículo 41.—Todo trámite ante la Cámara de Alquileres deberá realizarse con el sellado de ley para las actuaciones administrativas.

Juan Carlos Pierre, Presidente. — Alberto L. Becerra, Vicepresidente. — Jorge Pedro Botet, Vocal. — Justo Miguel Bergadá Mujica, Vocal. — Roberto Sigifredo Valecky, Vocal. — José Bogliolo, Vocal. — Roberto Rafael Angel Granero, Vocal. — Jorge Eduardo Tortorelli, Prosecretario General (Interino).

RESOLUCION GENERAL Nº 2

Buenos Aires, 10 de agosto de 1960.

VISTO lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 6059/60, y CONSIDERANDO: Que el Reglamento General de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, aprobado por Resolución General Nº 1, establece las normas de procedimiento para las nuevas actuaciones, corresponde resolver el tratamiento aplicable a las que se encuentran en trámite ante el Organismo iniciadas durante la vigencia del Decreto-Ley 2186/57 (t. o.), como así también sobre las presentaciones efectuadas con posterioridad a la derogación del mismo operada por la Ley 14.821; Que, en consecuencia, es necesario adecuar las presentaciones anteriores al nuevo procedimiento, siempre que ello no implique alterar o modificar los actos procesales ya cumplidos; Que, en cuanto a las actuaciones iniciadas por denuncias sobre supresión de servicios complementarios de la locación, iniciadas durante la vigencia del Decreto-Ley 2186/57 (t. o.), el Organismo se ve imposibilitado de continuar su tramitación, ya que tratándose de sanciones punitivas, y teniendo en cuenta los principios básicos del derecho penal, no se podría imponer penas establecidas por una norma legal que ha quedado derogada; Que, en lo que se refiere a las denuncias por supresión de servicios, iniciadas durante la vigencia de la Ley 14.821, el Organismo las recibió a los efectos conciliatorios, de acuerdo a lo expresamente establecido en el artículo 63 de la mencionada Ley, las que no pudieron ser tramitadas por falta de las disposiciones legales necesarias; Que, en cuanto a las demás actuaciones que se hallan paralizadas en razón de que la Ley 14.821 derogó al Decreto Nº 9981/57, Reglamentario del Decreto-Ley 2186/57 (t. o.) en virtud del cual actuaba este Organismo, deberán encauzar su procedimiento de acuerdo a las normas legales en vigencia, sin que ello signifique desconocer el derecho de las partes, con sujeción al mandato imperativo de la Ley; Por todo ello,

La Cámara de Alquileres de la Capital Federal,

Resuelve:

Art. 1º — Las actuaciones iniciadas ante la Cámara de Alquileres por supresión de servicios complementarios de la locación, con anterioridad a la sanción de la Ley 14.821, en las que no haya recaído resolución definitiva, serán archivadas sin más trámite.

Art. 2º — En las demás actuaciones en trámite, la parte interesada deberá solicitar su reactivación dentro del término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente. En su defecto, se procederá a su archivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Juan Carlos Pierre, Presidente. — Alberto L. Becerra, Vicepresidente. — Jorge Pedro Botet, Vocal. — Justo Miguel Bergadá Mujica, Vocal. — Roberto Sigifredo Valecky, Vocal. — José Bogliolo, Vocal; Roberto Rafael Angel Granero, Vocal. — Jorge Eduardo Tortorelli, Secretario General (interino).

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

KEROSENE. — **Autorízase la venta de kerosene al menudeo en almacenes, ferreterías y locales similares habilitados, hasta el precio de m$n. 4.— el litro, hasta el 30|9|60. Mantiénese el actual precio oficial para la venta en surtidores, camiones tanques y todo otro tipo de expendio al menudeo.**

DECRETO Nº 3.627. — Bs. As., 29|7|60

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles sobre la situación por la que atraviesa el abastecimiento de kerosene a la población, y; CONSIDERANDO: Que dicha situación no tiene como origen la falta de disponibilidad del combustible mencionado, sino desviación hacia consumos no específicos; Que estos hechos se producen por las circunstancias de que los precios de venta al público del kerosene no guarda la debida correlación con los demás combustibles, estimulando su utilización en reemplazo de los de mayor valor; Que a todo ello se agrega el problema que significa las dificultades existentes en el proceso de comercialización, derivadas de la falta de bocas de expendio y al poco incentivo que ofrece su venta al comercio minorista; Que hasta tanto puedan arbitrarse los medios orgánicos promovidos por las disponibilidades de gas natural y gas licuado corresponde adoptar medidas de emergencia indispensables en la época de mayor demanda. Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la venta de kerosene al menudeo en almacenes, ferreterías y locales similares habilitados hasta el precio de m$n. 4.00 (cuatro pesos moneda nacional) el litro con carácter de emergencia hasta el 30 de septiembre de 1960.

Art. 2º — Mantiénese el actual precio oficial de m$n. 3.50 (tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional) el litro, para la venta en surtidores, camiones tanques vía pública y todo otro tipo de expendio al menudeo.

Art. 3º — El precio fijado en el artículo 1º, rige para la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, General Sarmiento, Moreno, Merlo, Morón, General Rodríguez, Luján, Pilar, Marcos Paz, San Martín, La Matanza, Avellaneda, Esteban Echeverría, San Vicente, Cañuelas, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Florencio Varela, Lanús, Tres de Febrero, Ensenada, Berisso y Ciudad de La Plata.

Art. 4º — Los Organismos pertinentes controlarán y propondrán las sanciones que correspondan a los expendedores y|o distribuidores que deriven sus ventas hacia usos no específicos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DELEGACION. — Apruébase el contrato suscripto con la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan.

DECRETO Nº 8.676 — Bs. As., 19|8|60.

VISTO el Expediente número 20.459, letra R, año 1959 y atento lo dispuesto en el Decreto número 3.653|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan, cuyo texto es como sigue:

"Entre el Registro Nacional de las Personas, representado en este acto por su Director General, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3.653, de fecha 25 de marzo de 1959, y la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan, representada asimismo por su Director General, en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Provincial Nº 2.535-G, de fecha 31 de agosto de 1959, se resuelve llevar a cabo el presente convenio, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que reglará los derechos y obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere a la actuación de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan y sus oficinas de la citada jurisdicción, como delegación del Registro Nacional de las Personas y oficinas seccionales, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 13.482, para el cumplimiento integral de la misma y de la Ley 13.010 de Enrolamiento Femenino. El presente convenio consta de las siguientes cláusulas: Artículo 1º: A partir del 1º de octubre de 1959, la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan, actuará como Delegación del Registro Nacional de las Personas y como oficinas seccionales, sus treinta y seis (36) dependencias existentes en la Provincia, las que seguirán actuando como hasta ahora en las tareas de enrolamiento femenino, acorde con las normas que se establecen en los artículos subsiguientes. Artículo 2º: El enrolamiento femenino se realizará por intermedio de las oficinas seccionales en la Provincia, bajo la supervisión directa de la Delegación creada por el artículo 1º, quien velará, además, por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en este convenio, disponiendo que toda la documentación sea remitida indefectiblemente, al finalizar cada semana, al Registro Nacional de las Personas, Cangallo 666, Capital Federal. 1. — Las oficinas seccionales procederán a enrolar en el momento de su presentación, a toda ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada, a partir de los 18 años cumplidos, entregándole en dicho acto la libreta cívica. Las ciudadanas nativas tienen la obligación de hacerlo dentro de los siete (7) meses de cumplida la edad reglamentaria y las que lo son por opción o naturalizadas dentro de los siete meses del otorgamiento del testimonio o carta de ciudadanía. Las argentinas nativas que se presenten fuera de ese plazo, deberán ser enroladas labrándoseles la respectiva acta de infracción y presentando dos (2) partidas de nacimiento. 2. — A los fines del enrolamiento deberá exigirse: A) **Documento habilitante:** a) Las ciudadanas nativas presentarán certificado, testimonio o fotocopia de la partida de nacimiento, expedidos por el Registro Civil. b) Las argentinas por opción, testimonio del Juzgado Federal respectivo. c) Las naturalizadas, carta de ciudadanía. d) Las aborígenes podrán enrolarse en cualquier época después de los 18 años, siempre que se presenten voluntariamente con el documento habilitante respectivo que compruebe su condición de aborigen nacida en territorio argentino y que se encuentren vinculadas a la vida nacional trabajando en fábricas, obrajes, etc., se labrará un acta donde se mencionen estas circunstancias. En la documentación de enrolamiento (matrícula y fichas dactiloscópicas) se anotará con letra grande marginalmente su condición de "aborigen". El enrolamiento es condicional hasta que sea aprobado por la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, para lo cual cada oficina enroladora elevará la documentación correspondiente a estos enrolamientos y una vez aprobado recibirá en devolución la libreta cívica para su entrega a la interesada y recién entonces se la incluirá en los formularios de enroladas. Las aborígenes no son infractoras al enrolamiento aun cuando se hubieran excedido en los plazos que fija la ley. B) **Fotografía:** La ciudadana presentará dos (2) fotografías de cuatro centímetros por lado, fondo blanco, medio busto, de frente con la cabeza descubierta, sin anteojos. Para eximirse de los dos últimos requisitos citados por causa de enfermedad deberán presentar certificado médico. Las religiosas están exceptuadas de la obligación de presentar fotografías sin cubrecabeza. Artículo 3º: Las Oficinas Enroladoras seguirán el siguiente procedimiento en el acto del enrolamiento, llenando la documentación en el orden que a continuación se detalla: Una (1) matrícula individual (Form. 1). Dos (2) fichas dactiloscópicas (Form. 2). Una (1) tarjeta de índice nominativo (Form. 4). Dos (2) fichas Electorales (Form. 5 y 5a). Una (1) libreta cívica (Form. 35).

Los citados formularios se llenarán siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan: a) Se anotará primeramente el o los apellidos y después el o los nombres que figuren en el documento habilitante, sin iniciales o abreviaturas. b) El tipo de letra a emplearse para los nombres, apellidos o números en toda la documentación, debe ser el de imprenta, escribiendo los apellidos íntegramente con letras mayúsculas y los nombres con minúsculas, salvo la letra inicial. Exceptúanse de esta regla los apellidos compuestos con las preposiciones y artículos "de", "la", "del", etc., que deben transcribirse tal como figuran en el documento habilitante. c) Examinada la validez del documento habilitante, se procederá a llenar los formularios en el siguiente orden: 1) **MATRICULA INDIVIDUAL (Form. Nº 1).** Se confeccionará observando para ello las siguientes directivas: **El número de matrícula:** Se consignará el del perforado de la libreta cívica adjudicada. **Datos de enrolamiento:** Constituyen la declaración de identidad y domicilio de la enrolada, por ello deben ser consignados en la matrícula individual con toda exactitud y escrupulosidad. Los datos proporcionados por la ciudadana en forma verbal o escrita y los documentos presentados referentes a su identidad o domicilio deben ser asentados, dado que ellos son certificados con su firma que es extendida en cada uno de los documentos, a cuyo efecto se enterará a cada empadronada de la sanción establecida por la ley en caso de falsedad u omisión de los datos. **Datos personales:** Las aptitudes que declare el ser enrolada. **Filiación:** La consignará el que efectúe el enrolamiento, de acuerdo con lo que resulte del examen y observación que debe realizar. **Domicilio:** Se consignará el domicilio real, es decir, donde reside con la familia o donde trabaja habitualmente. **Observaciones de enrolamiento:** Se anotará la clase de documento habilitante. Cuando se trate de ciudadanas naturalizadas se consignará, además, las siguientes constancias, naturalizada, carta de ciudadanía Nº......, otorgada el (día, mes y año), por el Juez Federal de...... (jurisdicción), doctor (nombre del Juez), Idénticas anotaciones se harán en los casos de ser argentinas por opción. **Rectificación de datos de enrolamiento:** No se llenará. **Libretas cívicas otorgadas:** No se llenará. **Anotaciones relacionadas con la inhabilitación del sufragio** (Ver art. 3º del Decreto-Ley Electoral número 4.034|57). **Cambios de domicilio:** No se llenará. **Observaciones Generales:** No se llenará. Terminada la confección de este documento, se leerá a la interesada, para verificar si los datos anotados son los que corresponden, conforme con sus manifestaciones y documentos presentados. **Fotografía:** Se pegará el duplicado, sellándola, cuidando no marcar el rostro. 2) **RESTANTES FORMULARIOS:** Se llenarán a continuación, copiando los datos necesarios de la matrícula individual en el siguiente orden: Dos (2) fichas dactiloscópicas. Una (1) tarjeta para el índice nominativo. Dos (2) fichas electorales: en las cuales no se consignarán los siguientes datos: distrito electoral, sección o colegio electoral y circuito. 3) LIBRETA CIVICA: Se confeccionará al final extrayendo los datos pertinentes de la matrícula individual, usándolas por riguroso orden numérico no debiendo efectuarse enmiendas ni raspaduras de ninguna naturaleza. Las anotaciones serán legalizadas con la firma del jefe de la oficina o su reemplazante, con sello de la misma y aclaratorio de la firma. Una vez completada se fijará en la misma el original de la fotografía reglamentaria. d) De inmediato se consignará en todos los documentos el número de matrícula que surgirá del perforado de la libreta cívica que se va a otorgar. Tratándose de ciudadanas naturalizadas se estampará el sello "N" en toda la documentación, a excepción de la libreta cívica. e) A continuación se reunirán la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo, las fichas electorales y la libreta cívica procediéndose a tomar las impresiones digitales correspondientes, en todos estos documentos. Recomiéndase especialmente, tomar con nitidez las impresiones digitales de ambas manos, así como la del pulgar derecho en el lugar correspondiente de la libreta cívica, de la tarjeta para el índice nominativo de las fichas electorales y de la matrícula individual por ser indispensable para facilitar la identificación de la enrolada. f) Cumplidos todos los requisitos y formalidades precedentes, observando que los documentos no tengan enmiendas ni raspaduras, todo lo cual será verificado por el jefe de la oficina, hará firmar los mismos por la enrolada (como lo hace habitualmente), dejando constancia cuando ésta no sepa hacerlo. Por último legalizará con su firma y sello de la oficina cuidando al hacerlo de no escribir sobre el rostro de la ciudadana en la fotografía. La firma y sello deben abarcar una parte de la hoja de la libreta y otra de la fotografía. g) Los certificados, testimonios o fotocopias de las partidas de nacimiento, o los testimonios de opción o carta de ciudadanía, según corresponda, conjuntamente con la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo y una de las fichas electorales (5º) se remitirán al Registro Nacional de las Personas. h) La otra ficha electoral (5) se remitirá a la Secretaría Electoral de la Provincia de San Juan acompañada del formulario 7C.— Para los casos de ciudadanas en tránsito con domicilio en la jurisdicción de otras secretarías electorales, la ficha electoral respectiva Nº 5 será remitida por la oficina a la Secretaría Electoral que corresponda de acuerdo con el domicilio de la ciudadana por nota aparte y los documentos de cada enrolada se colocarán en orden dentro de los sobres que a tal efecto proveerá la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a fin de evitar traspapelamientos o extravíos. i) Toda documentación de enrolamiento en que se haya incurrido en error, será rehecha de inmediato, inutilizando los documentos reemplazados. j) Finalizada la jornada y antes de retirarse el personal, el jefe de la oficina balanceará la existencia de las libretas cívicas en blanco con las invertidas en los enrolamientos y anuladas controlando la numeración, para evitar extravíos, errores o alteración de los números de matrículas. k) Las libretas que se hubieren inutilizado por cualquier causa, serán devueltas de inmediato solicitando su reposición al Registro Nacional de las Personas. l) Cuando la enrolada, conforme con la documentación presentada sea una incapaz así declarada en juicio o sordomuda, que no sepa darse a entender por escrito o cuando por su estado o condición por razones de [illegible]dad (Art. 3º, título I, Decreto-ley Electoral Nº 4034|57) corresponda que sea excluída del padrón electoral, la oficina lo hará constar en la parte correspondiente a "Observaciones" de la ficha electoral y en la que corresponda a la matrícula individual, indicando la causa que la inhabilita para el sufragio, como antecedente para las autoridades que deben entender en el asunto. 4) ENROLAMIENTO DE CIUDADANAS IMPEDIDAS RECLUIDAS, ASILADAS, DETENIDAS, CONDENADAS, Etc.: a) Los padres, tutores, defensores de menores o curadores de menores impedidos están obligados a dar cuenta al Jefe de la Oficina Enroladora del lugar de la jurisdicción del domicilio, de las hijas pupilas que están bajo su guarda o curatela, de dieciocho (18) años para proceder a su enrolamiento proporcionando todos los datos y documentos pertinentes de la nacionalidad necesarios para el cumplimiento de esta obligación. b) Los curadores de las dementes declaradas tales en juicio y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlas enrolar en las condiciones indicadas anteriormente. c) Las libretas de las impedidas, dementes y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídas en asilos públicos, quedarán, contra recibo, en poder de sus representantes legales. Dichos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las causantes, para constancia. d) Las libretas de las dementes mendigas y otras ciudadanas que estén recluídas en asilos públicos o que estén a cargo de congregaciones de caridad quedarán contra recibo, en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverlas a las interesadas o a sus representantes legales, el día que desaparezca su reclusión o aislamiento. Los referidos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las enroladas. e) Cuando una ciudadana comunicara por escrito o por intermedio de sus parientes, amigos o representante legal, hallarse físicamente impedida y se comprobara ante la oficina enroladora con certificado médico, la imposibilidad de la presentación de aquella, el jefe de la oficina enroladora dispondrá que un agente se traslade al lugar donde se halle la ciudadana físicamente impedida y procederá a su enrolamiento. 5) DOCUMENTOS SOSPECHADOS DE NO AUTENTICOS O DEFICIENTES PARA ENROLAMIENTO. a) Si se comprobara en cualquier momento que los datos dados por la ciudadana fueran falsos, deberán elevarse los antecedentes, al Juzgado Federal de su jurisdicción, a los fines que correspondan. b) Si durante el enrolamiento se advierte que los documentos presentados no son auténticos, la operación seguirá lo mismo, pero no se entregará la libreta cívica, a la interesada, hasta tanto no se aclare su situación legal. En estos casos las oficinas remitirán junto con la libreta los demás antecedentes relacionados con la presunta infracción a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, quien procederá a enviarlos al Fiscal Federal que corresponda, a los fines que hubiere lugar. c) En el caso a que se refiere el inciso anterior, la oficina enroladora entregará a la interesada un certificado, como constancia de su enrolamiento y la causa de la retención de su libreta cívica. 6) ENVIO DE LA DOCUMENTACION POR LAS OFICINAS. a) Todos los sábados las oficinas remitirán al Registro Nacional de las Personas por pieza certificada, encomienda postal o a la mano, la documentación completa de las ciudadanas, ordenada en sobres por número correlativo de matrícula, acompañando cinco (5) ejemplares A B y C de la planilla (formulario Nº 7). Cuando no haya movimiento de enroladas, las oficinas enroladoras, lo comunicarán por nota semanalmente en los mismos días establecidos, en todos los casos, los envíos postales se harán por pieza certificada. b) La planilla (formulario Nº 7) deberá ser confeccionada a máquina, cuando sea posible, en cuatro ejemplares (con copias carbónicas), firmando el jefe con tinta, cada uno de los cuatro ejemplares, en la parte destinada al efecto. La oficina enroladora se quedará con el cuarto ejemplar, al que agregará oportunamente el recibo de la encomienda o pieza certificada, como antecedente del envío hecho. Si por causas imprevistas (descompostura de la máquina, falta de dactilógrafo, etc.) no fuera posible llenar a máquina dichas planillas, se confeccionarán con "lápiz tinta", empleando la letra y escritura reglamentaria para los documentos de enrolamiento. c) Para facilitar el contralor de los envíos, la oficina enroladora indicará en la parte superior de la planilla donde dice: "Número de orden de la planilla" el que corresponda, según sea el orden de las planillas utilizadas en los envíos anteriores. Las enroladas deben ser anotadas en los formularios Nº 7, por número de orden corrido. El número de matrícula es el que corresponde al que lleva [illegible] la libreta. 7) PROVISION DE LIBRETAS CIVICAS A LAS OFICINAS ENROLADORAS. a) Las oficinas de los registros civiles, recibirán del Registro Nacional de las Personas las libretas cívicas con el número de matrícula perforado en la parte superior de la tapa y hojas destinadas a los antecedentes y anotaciones. El número de matrícula será correlativo, de manera que en ningún caso dos libretas cívicas tendrán perforado el mismo número. b) El número que tiene perforado la libreta cívica que se otorgue a cada ciudadana, es el que determina su número de matrícula individual, por consiguiente, no podrá ser alterado ni cambiado por la oficina enroladora. c) El Registro Nacional de las Personas proveerá a las oficinas de los Registros Civiles de acuerdo con las necesidades probables, la correspondiente dotación de libretas cívicas, utilizando los formularios Nº 8. El formulario Nº 9 servirá para que la oficina enroladora acuse recibo del envío hecho. El envío de libretas a las oficinas enroladoras por parte del Registro Nacional de las Personas se hará utilizando los formularios Nº 8 y 9. La Oficina Enroladora devolverá el formulario Nº 9 firmado de conformidad, a la mencionada Dirección General. e) Cada vez que se releve un jefe de oficina, el funcionario saliente entregará a su reemplazante, bajo inventario, por triplicado, que firmarán ambos, todas las libretas cívicas, provistas por el Registro Nacional de las Personas que tenga en existencia la oficina, así como el inventario de los demás elementos que tenga a su cargo. Efectuada la entrega con las [illegible] salvedades a que se refiere el párrafo anterior, el funcionario entrante remitirá por correo y certificada a la Dirección General Nacional de las Personas, un ejemplar de los inventarios levantados para su aprobación. El jefe saliente y el entrante quedarán cada uno con un ejemplar para su descargo. f) Cuando las oficinas enroladoras no rindan debida cuenta de las libretas que le fueran provistas por el Registro Nacional de las Personas, o demoren sin causa justificada el envío del balance respectivo, se procederá a pasar al Fiscal Federal, copia legalizada de los comprobantes de los envíos hechos, correspondientes a las libretas cívicas de las cuales no se ha rendido cuenta, para que se entable la acción pertinente en contra del jefe responsable a los fines dispuestos en la ley. Análogamente se procederá si faltasen otros elementos. g) Cuando faltaren libretas para el completo del cargo por extravío deberá remitirse una copia de la información levantada con tal motivo, a los efectos del juicio correspondiente, contra el que resulte responsable del extravío. Artículo 4º: Para la tramitación de rectificaciones, duplicados, triplicados, etc., de libreta cívica, comunicaciones de cambio de domicilio y de fallecidas,

se mantendrá el régimen actualmente en vigencia. Artículo 5º: Los jefes de los registros civiles serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente convenio. Artículo 6º: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (uno para cada parte) de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo.: Héctor Manuel Carrera, Director General del Registro Nacional de las Personas y Fernando Adelio Muñiz, Director General del Registro Civil de la Provincia de San Juan".

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

CONCURSOS

NUEVOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO JURIDICO

Oficina Jurídica de Casa Central

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y examen para cubrir tres cargos de Procurador en la Oficina Jurídica de Casa Central.

La inscripción y presentación de títulos y antecedentes, deberá efectuarse dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en la Oficina Jurídica de Casa Central del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 228-v.22|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llamado a Concurso Para Enfermeros, Nurses, Mucamos en Establecimientos de Asistencia Social y Salud Pública

Por resolución Nº 1.792 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha lamado a concurso, para la provisión de los siguientes cargos:

Cargos: 1 Jefe Dpto. Enfermería Hospital, clase B, grupo III; sueldo inicial: m$n. 6.500; 3 Supervisores Enfermería, case B, grupo IV; sueldo inicial: m$n. 5.800; 53 Subjefes Sector (Cabo-enf.), clase C, grupo VI; sueldo inicial: m$n. 4.800; 20 Enfermeros princip. (Sub-cabos), clase D, grupo III; sueldo inicial: m$n. 4.400; 350 enfermeros o nurses, clase D, grupo V; sueldo inicial: m$n. 3.700; 170 ayudantes enfermeros, clase D, grupo VII; sueldo inicial: m$n. 3.100; 250 mucamas, clase F, grupo VI; sueldo inicial: m$n. 2.600.

La inscripción se cerrará a los 20 días de la fecha y podrá efectuarse: en los establecimientos de la nómina siguiente que figuran señalados con (x); para los restantes las solicitudes serán recibidas en la Dirección General de Personal —Concursos—, Paseo Colón 367, 3er. piso.

Los informes ampliatorios podrán ser solicitados indistintamente en los establecimientos o en la Dirección General de Personal.

Establecimientos:

Hospital de Niños, Hospital Rivadavia, Hospital Nacional de Odontología, Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze", Instituto del Quemado y Cirugía Plástica y Reparadora, Instituto de Odontología Infantil, Centro Tisiológico Nacional "Dr. A. Cetrángolo", Centro de Cirugía Toráxica, Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Centro de Salud de la Boca "Dr. Angel Gallardo", Casa Cuna, Instituto de Maternidad "Dr. A. Peralta Ramos".

Provincia de Buenos Aires:

Policlínico de Avellaneda, Policlínico de Lanús, Policlínico de San Martín, Policlínico de Ezeiza, Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Hospital Rural tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (x), Hospital Vecinal "Los Toldos" General Viamonte (x), Hospital Local "San José", Junín (x), Hospital Vecinal "A. Elicagaray", González Chaves (x), Hospital Vecinal "José Irurzún", Quequén (x), Sanatorio Marítimo Anexo Solarium, Mar del Plata (x).

Provincia de Córdoba:

Hospital Regional Río IV (x), Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", Cruz del Eje (x), Hospital Central "José Antonio Ceballos", Bell Ville (x), Instituto Regional de Puericultura (x), Instituto de Cardiología (x), Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (x).

Provincia de Catamarca:

Hospital Regional "San Juan Bautista" (x), Policlínico de Niños (x).

Provincia de Corrientes:

Centro Tisiológico "Angela I. de Llanos" (x), Centro de Salud, Concepción (x), Hospital Rural Tipo Centro de Salud, Bella Vista (x).

Provincia de Chaco:

Gran Hospital "J. Perrando", Resistencia (x), Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", Presidencia Roque Sáenz Peña (x), Hospital "Alejandro Posadas", Quitilipi (x), Sanatorio "Aberastury", Isla del Cerrito (x).

Provincia de Chubut:

Hospital Rural "Santa Teresita", Rawson (x), Hospital Rural Tipo Centro de Salud, Paso Río Mayo (x), Hospital Rural, Esquel (x), Hospital Vecinal, Comodoro Rivadavia (x).

Provincia de Entre Ríos:

Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", Concepción del Uruguay (x), Centro Sanitario, Paraná (x).

Provincia de La Pampa:

Hospital de Zona, Santa Rosa (x), Hospital Vecinal "Gobernador Centeno", General Pico (x), Centro de Salud, General Acha (x), Hospital Rural, Victorica (x), Hospital Rural, Catriló (x), Hospital Rural, Villa Mirasol (x), Hospital Rural, Rolón (x), Hospital Rural, Eduardo Castex (x).

Provincia de La Rioja:

Hospital de Zona, Presidente Plaza (x).

Provincia de Misiones:

Hospital Central "Dr. R. Madariaga", Posadas (x), Hospital Rural, El Dorado (x), Centro Sanitario, Posadas (x).

Provincia de Mendoza:

Hospital Rural, Jaime Prats (x).

Provincia de Neuquén:

Hospital Rural, Neuquén (x), Hospital Rural, Zapala (x).

Provincia de Río Negro:

Hospital Vecinal, San Carlos de Bariloche (x), Hospital Rural, Ingeniero Huergo (x), Hospital Vecinal Francisco de Viedma (x), Centro de Salud "Fuerte Gral. Roca", Gral. Roca (x), Hospital Rural Choele Choel (x), Hospital Rural tipo Centro de Salud, Cipolletti (x), Hospital Rural, Maquinchao (x).

Pcia. de Santiago del Estero:

Hospital Vecinal, Frías (x).

Provincia de Salta:

Hospital de Zona, Gral. Güemes (x), Hospital Vecinal "Dr. Francisco Arroyabe", Tartagal (x).

Provincia de San Luis:

Hospital "Rawson", San Luis (x), Centro de Salud, Santa Rosa (x).

Provincia de Santa Fe:

Instituto Oncológico, Santa Fe (x), Centro Oncológico, Rosario (x), Hospital de Zona Jobson-Vera (x), Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", Rafaela (x).

Para optar a los cargos de Jefe de Departamento de Enfermería de Hospital, Supervisora Jefe de Enfermería, Sub-Jefe de Sector (Cabos Enfermeros), Enfermeros Principales (Sub-Cabos) y Enfermeros se requiere la presentación del título de capacitación además de las otras exigencias generales establecidas para el ingreso a la Administración Nacional.

En cuanto respecta a los cargos de mucamas, se hará por selección de aptitud.

e.11|8-Nº 5.683 v.11|8|60
e.16|8-Nº 5.683 v.16|8 60

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Expediente I-597|60 (I. P.)

Se comunica que está abierta la inscripción para participar en el concurso abierto por exámen teórico-práctico, para cubrir vacantes en el grado de Subayudante (Clase Técnico Subprofesional -Art. 12- Ley Nº 14.515) de "enfermeros", en la especialidad de psiquiatría, para el Anexo Psiquiátrico Central, dependiente del Instituto de Clasificación de esta Dirección Nacional (I. P.).

El presente concurso estará abierto para la inscripción, hasta el día 16 del cte. mes, fecha en que el mencionado instituto recepcionará las solicitudes presentadas.

Los aspirantes podrán retirar sus solicitudes en el Instituto de Clasificación citado precedentemente, calle Las Heras 3400, Capital Federal, con el horario de 13 a 19. — El Director Nacional.

e.11|8-Nº 5.649-v.24|8|60

AVISOS OFICIALES

NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo, de 15 días después de la última publicación en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1915/53. — Nombre de la Empresa: "La Moderna" S. R. Ltda. — Domicilio de la misma: Libertad 46 (Prov. de Córdoba). — Clase de servicio: Mudanzas. — Itinerario: desde Capital Federal y/o Córdoba hasta Rosario, Santa Fe, Mar del Plata, Mendoza y localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 9, 2, 3, 5, 11, 205, 210, 1, 7, 197 y caminos provinciales, como así también servicios de balsa entre Santa Fe y Paraná. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.16|8-Nº 285-v.16|8|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Venta en remate público de Automotores y Motores sueltos usados, bienes muebles, máquinas de escribir, etc.

Fechas y lugar de la subasta:

Expte. Nº 316.232/60 al 29/8 60.
Expte. Nº 317.427/60 al 1/9/60.
Expte. Nº 317.424/60 al 2/9/60.
Expte. Nº 317.425/60 al 6/9/60.
Expte. Nº 317.426/60 al 7/9/60.
Expte. Nº 317.018/60 al 8/9/60.

En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., a las 16 hs. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.4|8-Nº L.5.470-v.16|8,60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

por su Cuenta y Orden

Manuel J. Bustillo, Posadas 1043, 41-5120 — Carlos A. Gorostiaga, Cangallo 1333, 44-6147 — Carlos Olmedo Zumarán, Viamonte 1133, 1º, 44-0344 y 0611. — **Remate:** días 23, 24, 25 y 26 de agosto, a las 14.30 horas, en calle Perdriel 1750. — Materiales sobrantes de obra. (Nuevos y Usados). — Materiales Eléctricos (Nuevos y Usados). — Caños y Piezas de Hierro Fundido, de Hierro Galvanizado y de Bronce. — Plomo en Planchas y en Lingotes. — Rezagos de Cobre y Bronce. — Materiales Varios. — Gran Cocina Central con sus accesorios para hoteles, restaurantes, sanatorios, etc. — 110 Máquinas de Escribir y Sumar (Usadas). — Exhibición: días 16, 18, 19 y 22 de agosto, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Informes y Catálogos: En nuestras oficinas y en Banco de la Nación Argentina, oficina Nº 219. — Venta al Contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

$ 5.600.— e.5|8-Nº 39.441-v.18|8|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 147

Expediente Nº 339.131|60. SECN.

Buenos Aires, 5 agosto de 1960.

VISTO la presentación en este expediente Nº 339.131|60, SECN., producida por la firma S. A. M. Y. A., Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1500, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º. — Autorizar el uso con carácter optativo de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta, a flujo continuo, marca Avery Hardoll, tipo aprobado S. 4022 modelo 301 T, consistentes en: Estructura general del aparato; cubierta exterior; mecanismo multiplicador del accionamiento manual; comando de puesta en marcha y vuelta a cero obligatoria; pico de despacho; cuadrantes de lectura; visible de descarga; sistema de iluminación; separador de aire y recuperador motor eléctrico; codo de aspiración; cañerías y conexiones, sin que varíe el tipo, y designándose al aparato provisto de dichas modificaciones como modelo Avery Hardoll 2.301 T o A. H. 2.301 T.

2º. — Dado el carácter optativo de las modificaciones la recurrente podrá continuar presentando a la verificación primitiva el modelo 301 T.

3º El precintaje se efectuará en la forma establecida en la relación de fs. 47|49 y planos de fs. 50 y 51.

4º. — La recurrente deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs: 5 vta., 9 y vta., 27 42 vta., 47 vta., 48, 49 y 51, que en este acto ratifico.

5º. — Expídase copia de la presente Disposición, para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º. — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 3.600.— e.12 8-Nº 13-v.16|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AGUILERA REINALDO
AMARILLO FERNANDO RUBEN
ALARCON DURBAL
AGUIRRE RUPERTO EUSEBIO
ALFONSO DANIEL APOLONIO
ASEF GARAL FELIX
ANDREOLI RENE ISAIAS
BENITEZ ANATOLIO
BURGOS ANGEL REIRERIO
BELLONI PIERINO
BENEDICTO RAFAEL
BRITO MARTIN VICTORIANO
BATTAGLIA ANTONIO
BORIS PIETRO
CORINO FELIPE
CORDOBA HECTOR FAUSTINO
CILLERO ABEL SERVILIANO
CICCARELLI RICARDO
CRISPINO FRANCISCO ANTONIO
CAPRISTO CAYETANO
CORREA JUAN PABLO
CHIAPAROLI HECTOR ORLANDO
COWES ERNESTO
COTNIC ALBINO
CRUZ ZACARIAS
CAIFNAL JUAN
DUARTE AVILA MANUEL
DEICAS RAMON
DENERAK SANTORUM CESAR GUSTAVO
DIAZ PEDRO LEANDRO
DIAZ ANTONIO
ESPINDOLA LUIS M.
ESTECHE JUAN RAMON
ESPINOZA DOLORES
ESPECHE ANTONIO
FACCIO JUAN
FEGAN MIGUEL FERNANDO
FRANCO FELIX
FERRARI MARIO ALBERTO
GOMEZ JOSE RAMON OCTAVIO
GOMEZ FERNANDO
GARNICA
GODOY RAMON ANDRES
GEDER JUAN CARLOS
GRACIA PATRICIO EXALTACION
GONZALEZ ORLANDO HORACIO
HENSCHIEN STENER COLIN
HOLLFMAN ALFREDO
HURCHI JOSE
JARA CANDIDO
JOFRE ENRIQUE
LUONGO ANDRES
LORENZO CESAR ALBERTO
LETTINI VITTO
LATORRE JOSE DEL CARMEN
LUMIRATO ANGEL ANTONUCCIO
LEIVA JULIO
LUCERO PEDRO
LAZARTE SALOMON DE JESUS
MORALES RICARDO BENEDICTO
MORELLO BAUTISTA
MONTIEL
MADANA IRINEO CEFERINO
MOREIRA MANUEL
MARTINEZ ELEAZAR
MUGGELBERG JOSE C.
RENGA FERDINANDO

RIZZO RUBEN FRANCISCO
ROJAS FRANCISCO MARCELINO
ROVATI ERNESTO
SASSOLA VILDO
SOURIGUES CARLOS ISMAEL
SOLOA PABLO
SILVESTRIS NICOLAS
SALDIVIA DOMINIANO
SALAS AINAR AMBROSIO
SPIZZO RICARDO
SOMBRA ISIDRO
SANTAMARIA EDUARDO
SULICOY ROLANDO
VEGA JUAN CARLOS
VALENZUELA LEON
ZOCCARO LUIS
ZEBALLOS JUAN BAUTISTA
ORTEGA CRISTOBAL GUIDO
OGIALORO ALFREDO
OCHOA JUSTO BLAS
PAULSEN ALEJANDRO TEOBALDO
PALACIO RAMON ROMAN
PERALTA HORACIO
PIERUCCIONI GISBERTO
PAZ JUAN ALBERTO
PAREDES PONCIANO
PEREZ AVELINO
PEREZ FUNEZ DELFINO
POLE ANTONIO
PASSARELLO SALVADOR
PEÑA PEDRO ANIBAL
PEREZ JOSE
PERSICO JOSE
QUITAN JOSE FRANCISCO
QUINTELA ANGEL MIGUEL
RODRIGUEZ IGNACIO
ROSALES JOSE MARIA FERNANDO ASCENCIO
RODRIGUEZ OSCAR J. B.
ROMAN HIRAM
RAMIREZ ANIBAL PANTALEON
ROJAS ANDRES
SIERRA ADOLFO
SALAZAR ISABELINO
SORIA JUAN AGUSTIN
STRIJAK JUAN
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SEGOVIA CARMELO
SALATE GABRIEL ABEL
SEPULVEDA ANDRES
SHUTTE RICARDO SIDNEY
SANTOS MARTINIANO
TORRILLA JUAN
VIDAL IZAGUIRRE PRUDENCIO
VEGA FELIPE
ZANASSI RODOLFO.

e.29|7-Nº 5.271-v.3|9|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.410/59

Llámase a licitación pública, para la transformación de un tractor en máquina aplanadora-regadora. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|8-Nº L.5.705-v.27|8|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.132/60

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión e instalación de 5 máquinas impresoras "Offset" para chapas de aluminio y zinc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso. Capital.

e.16|8-Nº L.5.706-v.27|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

6|9|960 — Tanques cilíndricos horizontal para contener propano, butano y fluido etílico (812/60), a las 10.30 horas.

14|9|960 — Cañería de conducción de acero, sin costura (800/60), a las 10 horas.

22|9|960 — Autovía para transporte de pasajeros (809/60), a las 10 horas.

28|9|960 — Tanque subterráneo horizontal para almacenaje de productos livianos (835/60), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|8-Nº L.5.707-v.27|8|60

19|9|960 — Transporte de aeronafta a granel desde Destilerías San Lorenzo, La Plata y Dock Sud (811/60), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y en Divisional Rosario, calle Gral. Urquiza Nº 1318, Rosario.

e.16|8-Nº L.5.708-v.22|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Actuación Nº 6.490|60
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 16|8|60, para resolver la provisión de cartulina ficha y papel obra 1a., con destino al Departamento de Prensa y Difusión — División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.16|8-Nº L.5.699-v.19|8|60

Actuación Nº 6.402|60
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 16|8|60, para resolver la adquisición de papel obra, con destino al Departamento de Prensa y Difusión — División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.16|8-Nº L.5.700-v.27|8|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.1212|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Leche fresca pasteurizada, manteca, queso fresco, huevos y crema de leche; con destino a las siguientes unidades: Penitenciaría Nacional, Instituto de Detención, Asilo de Corrección de Mujeres y Cárcel de Procesados: durante el primer semestre del ejercicio 1960|61. (Desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril del año 1961).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada división todos los días hábiles de lunes a viernes de 13.30 a 19.30. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº L.5.701-v.27|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería
LICITACION PUBLICA
Adquisición Teodolito Reflector para Departamento Geodésico
(Expediente Nº 49167-F-60)

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1960 a las 11 horas para adquisición del instrumental que se indica en el rubro con destino al Departamento Geodésico de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n. San Juan.

e.16|8-Nº L.5.702-v.19|8|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-1290|60

Llámase a licitación pública hasta el día 25|8|960 a la 10 horas, para adjudicar la previsión de reposición de un compresor con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|8-Nº L.5.703-v.19|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Odontología
ROSARIO
(Expediente 1101|60)

Llámase a licitación pública para el 22 de agosto de 1960 a las 10 horas para la provisión de máquinas de escribir y calcular para esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría calle Santa Fe Nº 3.100, Rosario.

e.16|8-Nº L.5.704-v.19|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — LGM
Licitación Pública Nº 1.012/60

Apertura el día 26 de agosto de 1960, a las 11 horas. Llámase a licitación pública para la provisión de caños de acero sin costura, varios tipos y medidas. Las firmas interesadas podrán retirar los pliegos de condiciones en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana-LGM, Previo pago en la Sección Tesorería de $ 5.—, valor de los mismos. Horario de 8 a 12 hs., inclusive sábados.

e.16|8-Nº L-5.709-v.19|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.453 hasta el día 24 de agosto de 1960 a las 15 horas. Provisión de repuestos para motor Diesel Gray Marine 6-71-180-HP. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.16|8-Nº L-5.710-v.19|8|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 264-O, hasta el día 14 de setiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de bancos hidráulicos para ensayos por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 1.443.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30 m|n.

e.16|8-Nº L-5.711-v.2|9|60

Dirección Suministros

Llámase a Licitación Pública número 533-M, hasta el día 7 de setiembre de 1960, 16 horas. Provisión arena gruesa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30 m|n.

e.16|8-Nº L-5.712-v.27|8|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3792, para la adquisición de madera pino paraná Atlántico, $ 400.000. Presentación propuestas 24 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº L-5.713-v.19|8|60

Licitación Pública Nº 3.791, para la adquisición de aplanadoras Tandem de 2|3 t. m$n. 4.350.000. — Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº L-5.714-v.27|8|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. Bmé. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 9|9|60: 13 horas. Nº 1224: 27.870 chapas de acero acanalada. 13|9|60: 13 horas. Nro. 1225: 37.000 lts. pinturas varios tipos. 15|9|60: 13 horas: Nro. 1227: 106.495 ladrillos refractarios distintos tipos. — 14 horas Nº 1228: 500 mangas de goma, 1.500 mts. caños de goma. 19|9|60: 13 horas Nº 1.230: 1.660.000 clavos de ganchos para vía. — 14 horas. Nº 1231. 6.000 m2. piso de goma color marrón, 20|9|60, 15 horas Nº 1232: 17.200 pilas de distintos tipos. — 14. horas. Nº 1233: 45.000 mts. de cable de cobre. 15 horas. Nº 1234: 671.000 pasadores hendidos, distintas medidas.

Licitaciones Privadas

Apertura 19|9|60: 16 hs.: Nº 6307: 200 juegos suplementos para juntas de rieles. 20|9|60: 16 horas. Nº 6308: 505 mangas, varias medidas.

Consulta y Venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas. En Buenos Aires: Dpto. Almacenes. División Adquisiciones Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Dpto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.16|8-Nº L-5.715-v.22|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

L. P. Nº 5756|60: Cajón de ebonita, Apert.: 6|9|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 5757|60: Placas p. acumuladores, Apert.: 6|9|60, a las 13.35 horas. — L. P. 5759|60: Separadores, Apert. 6|9|60. a las 13.40 horas. — L. P. 5758|60: Hojas de elásticos, apert. 5|9|60. a las 13.30 horas. — L. P. Nº 5760|60: Hojas de elásticos apert. 5|9|60. a las 13.35 hs. L. P. 5761|60: Elásticos delanteros y traseros, apert. 5|9|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 5762|60: Elásticos delanteros y traseros, apert. 5|9|60. a las 13.45 hs — L. P. Nº 10530|60: Alambre de cobre, apert. 2|9|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10523|60: Colectores, apert. 1º|9|60. a las 13.30 horas. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.16|8-Nº L-5.716-v.22|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 47.035|60

Llámase a Licitación Pública número 15|61, para el día 7 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de carne de novillo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8-Nº L-5.717-v.27|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 a realizarse el día 15 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 90 ficheros metálicos con cajones verticales. Los pliegos se entregarán en la Sección Estimaciones y Compras, Cangallo 666, 3er. Piso. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.13|8-Nº L.5.683-v.26|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|60
Expte. Nº 11.000|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1960, a las 14 hs., para la adquisición de una (1) máquina impresora, con destino a la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan (Pcia. de San Juan), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

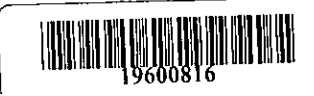
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.12|8-Nº L.5.668-v.16|8|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 262-P|60 para la adquisición de cubiertas y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960.

e.8|8 Nº L.5.509 v.20|8|60



Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones; locales p|neg. a elección:
Expediente Nº 316.263|60. — Apertura el 23|8|60, a las 14.30 hs. Quiosco Nº 6, en el Barrio C. Saavedra.
Expediente Nº 319.861|59. — Apertura el día 24|8|60, a las 13 hs. Local 12, en C. Gral. Belgrano.
Expediente Nº 32.187|58, a las 13.25 hs. Local 14.
Expediente Nº 319.469|59, a las 13.50 hs. Locales 7 y 8.
Expediente Nº 316.254|60, a las 14.20 hs. Local 10.
Expediente Nº 316.260|60, a las 14.45 hs. Local 14.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.12|8-Nº L.5.669-v.16|8|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 379.717|60 LBNC. — Apertura el 23|8|60, a las 16 hs. Placas radiográficas, revelador, fijador.
Expediente Nº 378.788|60. — Apertura el 24|8|60, a las 15.50 hs. Cascos protectores para jockeys.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.12|8-Nº L.5.670-v.16|8|60

(Expediente Nº 317.407|60)
Llámase a Licitación Pública para la provisión de máq. de escribir, calculad. etcétera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|8-Nº L.5.543-v.22|8|60

Llámase a licitación por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 342.724|60 C. de M. Apertura: el 30|8|60, a las 13 horas.
Prov. instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de recuperación y enfriamiento del agua proveniente de los molinos de fabricación de tintas
Expte. Nº 341.576|60. Apertura el 21|9|60, a las 13 horas.
Prov. de pigmentos p|fabricación de tintas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.5|8-Nº L. 5.481-v.18|8|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Apertura, el 30|8|60.
Expte Nº 317.338|60 D.G.S.E., a las 13,30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.
Expte. Nº 317.384|60, a las 14,10 horas: Jabón mineral, polvo jabonoso, etc.
Expte. Nº 317.385|60, a las 14,50 horas: Papel higiénico.
Apertura el 31|8|60.
Expte. Nº 317.392|60, a las 13 horas: Trapos de piso, repasadores.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.5|8-Nº L. 5.493-v.18|8|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.083/60

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de 88 juegos de fundas completas para asientos y respaldos delanteros y traseros, puertas y costados para automóviles "Chevrolet" y "Ford".
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1960, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.13|8-Nº L.5.686-v.18|8|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 30/960 para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 24 de agosto de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.13|8-Nº L.5.687-v.18|8|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 valijas de cuero para conducción de fondos. — La apertura se realizará el 23|8|60, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 219.
e.12|8-Nº L.5.671-v.16|8|60

Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, reactancias y tubos fluorescentes, con destino a la División Intendencia. Apertura 22 de agosto a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras. — Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.
e.11|8-Nº L.5.650.v.16|8|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 937, a realizarse el día 13 de setiembre de 1960 a las 17 horas, para la provisión y colocación de mesas y taburetes fijos del comedor de empleados en el tercer piso de la Obra Nueva Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, H. Yrigoyen, Balcarce y Alsina Capital Federal, con un presupuesto de $ 942.920.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará 1 pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.
e.8|8 Nº L.5.507 v.20|8|60

Llámase a licitación pública Nº 581, para el día 5 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de guardapolvos.
Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.
e.3|8-L. Nº 5.506-v.16|8|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) días llámase a Licitación Pública Nº 20|60, para la adquisición de instrumental científico.
Apertura: 5 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en Libertad 1235, piso 2do., Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, División Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Elzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.11|8-Nº L.5.651-v.24|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 42|60

ADQUISICION O ALQUILER EQUIPO PARA CONTABILIDAD Y ESTADISTICA

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 42|60, cuya fecha estaba fijada para el 11 de agosto de 1960 a las 12 horas, ha sido postergada para el 31 de agosto de 1960 a las 12 horas.
Subgerencia de talleres y suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.
e.10|8-Nº L-5.629-v.16|8|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 por ejes forjados y llantas de acero para vagones.
Apertura: 31 de agosto de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.
e.11|8-Nº L.5.654-v.24|8|60

Llámase a Licitación Pública número 54|60. "Postes tablones de eucalipto", para laboreo minero. Apertura: 2 de septiembre de 1960 a las 16 horas simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital. Cuenca Carbonífera Río Turbio, y en su Delegación en Río Gallegos (El Cano y Avellaneda). Prov. de Santa Cruz, donde podrán retirarse los pliegos respectivos.
e.10|8-Nº L-5.646-v 23|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 por adquisición 1.500.000 ladrillos. — Apertura: 23 de agosto de 1960, a las 15 horas, en forma simultánea en Cuenca Carbonífera Río Turbio y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). Informes y pliegos en los mismos.
e.9|8-Nº L.5.546-v.22|8|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

23|8|1960. — Calderetas y cámaras (825|60), a las 15.30 horas. — Lic. Púb. Nº 499/60: Construcción y provisión de aparatos de bombeo individual y accesorios (279|60), 11.30 hs. — Se prorroga su apertura para el día 28 de noviembre de 1960, a las 15 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.12|8-Nº L.5.672-v.19|8|60

24|8|60 — Pinturas (778|60), a las 14.30 horas.
26|8|60 — Mangueras para aspiración e impulsión de petróleo (777|60), a las 15 horas.
19|9|60 — Caldera termo-sifón (calentador), horizontal, de 40 mts.2 de superficie de calefacción (764|60), a las 10.30 horas.
23|9|60 — Calderas semi-fija horizontal, a tubos de fuego (765|60), a las 10.30 horas.
30|9|60 — Transformadores eléctricos de potencia (773|60), a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.8|8-Nº L.5.513-v.20|8|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 26,60

"Construcción de Columnas y Crucetas para líneas de 35 KV". — Apertura: 19 de agosto de 1960, a las 15 horas. — Pliegos $ 400 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.13|8-Nº L-5.021.v.19|8|60

Licitación Pública Nº 25|1960.

"Reparación de motores eléctricos". — Apertura: 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Pliegos $ 500 m|n. — datos y pliegos en la oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Licitación Pública Nº 25|1960.

Reparación de motores eléctricos. — (Apertura: 8 agosto 1960, 15 horas). — Se prorroga su apertura hasta el 18 de agosto, a las 15 horas. — Pliegos: $ 500. Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
Nota: En razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, la publicación de la Licitación Nº 25 en las ediciones del 19 al 29|7|60, aparece ésta desde el 13|8 al 18|8|60, juntamente con el aviso de prórroga del llamado a licitación.
e.13|8-Nº L-5.511.v.18|8|60

Licitación Pública Nº 29.60

Desmontaje, transporte y montaje de equipos eléctricos para perforación de pozos.
Apertura: 1º de septiembre de 1960, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n.
Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.11|8-Nº L.5.652-v.24|8|60

Licitación Pública Nº 579

Construcción con provisión de los materiales, de nueve galpones con estructura metálica —tres para equipos de perforación, tres para grupos electrógenos y tres para resguardo de motores— para la Administración de Y.P.F. de Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén).
Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, en la Administración Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la citada Administración, siendo su valor de $ 500 m|n.
e.11|8-Nº L.5.653-v.24|8|60

Lic. Púb. Nº "IEP-365", aditivo para aceites lubricantes "Heavy Duty" apertura 1º de setiembre de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.
e.10|8-Nº L-5.628-v.23|8|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.192: Venta sin base y al mejor postor de un avión "De Haviland Dove 104". — Apert. 31|8|60, a las 16 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.12|8-Nº L.5.673-v.19|8|60

Pliego Nº 4.189: Provisión y montaje de tanques esféricos para almacenaje de gases licuados en Rock Sud, Córdoba y Tucumán. — Apert. 31|8|60 a las 15 horas. — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60).
Pliego Nº 4.190: Medidores domésticos de gas natural aptos para gas propano. — Apert. 31|8|60, a las 16 horas — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60).
Pliego Nº 4.191: Grupos electrógenos. — Apert. 26|8|60, a las 16 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.9|8-Nº L.5.547-v.22|8|60

Pliego Nº 4.185: Ventas de accesorios de hierro galvanizado (bujes, cuplas, codos, etc.). — Apertura: 29|8|60, a las 14.30 horas.
Pliego Nº 4.186: Construcción de gasoducto Acceso Norte de la Capital Federal, a base de Operaciones Nº 1 (Llavallol, Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 23|8|60, a las 18 horas.
Pliego Nº 4.188: Adquisición de 5.000 ánodos de magnesio. — Apertura: 29|8|60, a las 16 horas. (Comité Ejecutivo Decreto Nº 6.686/60).
Retirar pliegos de condiciones en: Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.9|8-Nº L.5.549-v.22|8|60

Pliego Nº 4.193: Cubiertas y cámaras. — Apert. 31|8|60, a las 17 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.13|8-Nº L.5.689-v.20|8|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.174: Recepción sobre camión y transp. desde Pto. Bs. As. hasta Aguaray (Salta) de 3.000 ton. aprox. de cañería de 457 mm. y desde el Pto. Bs. As. hasta 10 Km. centro del Gran Bs. As. Prorrogada para el día 23 de agosto, a las 19 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45. horas.
e.13|8-Nº L.5.688-v.18|8|60

Pliego Nº 4.194: Limpieza general de edificios. — Apert. 2|9|60, a las 14.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.13|8-Nº L.5.690-v.26|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1201|60

Llámase a "Licitación Pública" Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de maíz pisado blanco, sémola, arvejas verdes, garbanzos, lentejas, porotos, etc., y demás elementos de racionamiento destinados a atender las necesidades de las siguientes Unidades: Penitenciaría Nacional, Instituto de Detención, Asilo de C. de Mujeres y Cárcel de Procesados de esta Capital Federal; durante el transcurso del primer semestre del ejercicio 1960|1961 (desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso Nº 550, Cap.; en presencia de los interesados que deseen participar.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13.30 a 19.30 hs. — El Director de Administración.
e.12|8-Nº L.5.666-v.25|8|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 130.058|60

Llámase a licitación pública para la provisión de estanterías, sillas armarios, cocinas eléctricas, etc., con destino a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 25 de agosto de 1960, a las 17 horas.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — El Director de Administración.
e.12|8-Nº L.5.667-v.16|8|60

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 428 59|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de mesas de lectura y sillones para la Biblioteca de la Facultad, por un valor de 1.000.000.— de pesos moneda nacional.
Los interesados podrán retirar los diseños y pliego de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, de 9 a 12 horas.
Valor del legajo, m$n. 100.—
e.4|8-Nº L. 5.479-v.16|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Económicas

Licitación Pública Nº 1

Apertura: día 26 de agosto de 1960. Hora: 11. Lugar, Colón 856, Córdoba. Adquisición de doscientas (200) sillas pupitres similares a las existentes. Consulta y pliego: Colón 856. Elías Doyahan, secretario.
e.10|8-Nº L-5.625-v.23|8|60

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1960, a las once horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la adjudicación de la obra "Construcción de baños centrales" en e

hospital Nacional de Clínicas (Expediente Nº 2205—M—59; 58593—DA—59; 39026—R—59; Resolución Rectoral del 18 de mayo 1960). — Los pliegos de condiciones generales, de especificaciones particulares y planos respectivos, podrán ser solicitados en Habilitación de la Oficina licitante, debiendo abonarse por los mismos, la cantidad de $ 50.— moneda nacional).

e.11|8-Nº L. 5.647-v.24|8|60

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 5.145

Llámase a licitación pública para la suma de $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 26 de agosto de 1960, a las 11 horas, en la Sección Contaduría (Patrimonial y Gastos), sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala izquierda, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 14 horas.

Córdoba, agosto 5 de 1960. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.

e.13|8-Nº L.5.684-v.26|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Segundo Llamado
Exptes. 317-354-F/60

Llámase a licitación pública (Segundo Llamado), para el día 26 de agosto de 1960, a las 11.30 horas, para la adquisición de autoclave, pailas, baños María, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.13|8-Nº L.5.685-v.18|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 242

Para el día 8 de setiembre de 1960. CIUDAD DE BUENOS AIRES Nº 242 — Hora: 10.30 — Provisión de 780 conexión de bronce cromado para inodoro, 500 juegos de transferencia para bidets, completos, 1.000 toma de agua de bronce cromado y 500 conexión de desagüe para sopapa de bidet, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — Precio de la documentación técnica: $ 10 m/n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº L.5.675-v.25|8|60

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(Div. Compras)
Av. L. G. San Martín 2264-T.E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 10|60

Chapas de acero, caños de acero, chapas de hierro, tubos de acero, planchuelas de hierro, etc. — Apertura: 26|8 de 1960, a las 11 hs. — Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionadas, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L.5.676 v.16|8|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 80036 — Rosario

Licitación Pública Nº 861|60: Aceros al carbono y de aleaciones, flejes de hierro y acero, alambres calidad cuerda de piano para resortes.

Se hace saber a los interesados que la apertura de esta licitación que se había anunciado para el día 16 de agosto en curso, ha sido diferida para el día 5 de septiembre próximo, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Sección Suministros), o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-5.656-v.24|8|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 2 de setiembre de 1960, a las 11 horas, por la venta de acero para trabajar en caliente. Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.9|8-Nº L.5.550-v.22|8|60

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Ventas
Av. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3630
Licitación Pública

Nº 5.003|60: Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas para la venta de la producción de ácido sulfúrico comercial 98 % total o parcial y|o del excedente de vapor a 12,3 kg.|cm.2, puestos en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso (Pcia. de Buenos Aires).

Igualmente se contempla la alternativa de concertar un acuerdo ligado al de la venta de la producción que permita la instalación en parte del terreno libre del Establecimiento, de una Empresa Privada que utilice como materia prima o producto terminado el ácido y vapor producidos.

La producción que se ofrece es de 20.000 tn.|año de ácido sulfúrico 98 % y de 2.040 kg|hora de vapor a 12.3 kg|cm.2.

Las consultas de los interesados serán evacuadas por la Dirección de Producción (Dto. Produc. Química y Extractiva). Avda. Cabildo 65, 1er piso, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en el Departamento Ventas, en la misma dirección, planta baja de 7.30 a 13 horas, de lunes a sábado. — El Director General.

8|8-Nº L-5.517-v.20|8|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 97/60 por la provisión de un horno recalentador de tren de laminación con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — El Director General.

e.12|8-Nº 5.674-v.16|8|60

Llámase a Licitación Pública número 136|60, para el día 7 de setiembre de 1960 a las 10.30 horas por la provisión de cable armado subterráneo y cable con aislación plástica, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.657-v.24|8|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 30 de agosto, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB, provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13. Valor del pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.8|8-Nº L-5.518-v.20|8|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 515/60 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e instalación de una grúa puente de accionamiento eléctrico de 15|3 Tn", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|8-Nº L.5.338 v.19|8|60

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 10|960 para la construcción de chatas de alije, de acuerdo con las características y especificaciones que se mencionan en los planos y pliego correspondientes.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1960 a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 100.00. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960.

e.10|8-Nº L-5.631-v.23|8|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
Fábrica Militar de Aviones

Llámase a Licitación pública Nº 2|60 (Fábrica de Automóviles), para la construcción de 10.250 ruedas para Rastrojero Diesel, según plano RD.07-01-000. — Apertura: 5 de setiembre de 1960, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta a: Dinfia, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial - Dpto. Ventas), Camino a San Roque km. 5 1|2, Córdoba. — Dinfia, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buen. Aires. — Dinfia, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.12|8 Nº L.5.677 v.25|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 (Fábrica de Automóviles), para la construcción de 4.000 Elásticos Traseros para Rastrojero Diesel, según Plano RD.03-02-001. — Apertura: 29 de agosto de 1960, a las 9.30 horas. — Pliegos o Informes: Personalmente o por carta a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas). Camino a San Roque Km. 5 ½, Córdoba: DINFIA Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º Piso, Bs. Aires: DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º Piso, Rosario. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.4|8-Nº L.5.472-v.16|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 532-M, hasta el día 6 de setiembre de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40.— m|n.

e.12|8 Nº L.5.678 v.25|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 263-O, hasta el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de ventilación de archivo y fichero, por "ajuste alzado", en el edificio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, sito en la Avenida Callao número 114, Capital. Presupuesto oficial: $ 216.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — D. N. A., Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital: $ 40.— m|n.

Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la D. N. A.

e.8|8-Nº L-5.519-v.20|8|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 40. Tr.: Río Grande - Río Barrancas-Variante "El Cholque". Km. 58,7, Km. 79,2, m$n. 12.739.668,80. Presentación propuestas: Setiembre 2 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-5.522-v.26|8|60

Licitación pública Nº 3.790, para la adquisición de instrumental para gabinete de ensayos, m$n. 1.040.000. — Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|8-Nº 5.485-v.18|8|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P/60

Nº 142-P/60 — 20|9|60, a las 10. — Por la provisión de postes de madera para líneas telefónicas, con o sin preservación.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas. Estos pliegos pueden retirarse también en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, calle Carlos Pellegrini 1175; Posadas, calle Colón 181; Resistencia (Chaco), calle Rawson 151, y Formosa, calle Saavedra 254.

e.13|8-Nº L.5.691-v.26|8|60

Licitación Pública Nº 60|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Una fuente de alimentación para equipos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-5.553-v.22|8|60

Licitación Pública Nº 59|60

Llámase a licitación pública para adquirir "Consola para estudio y grabador magnético".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de agosto de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.475-v.16|8|60

LICITACION PUBLICA Nº 57|960
Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los interesados que por razones de índole técnica el acto de la apertura de la Licitación Pública Nº 57|960 para contratar la "Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires", que debía realizarse el 10 del actual a las 16,00 horas, ha sido postergado para el día 9 de setiembre de 1960 a las 16,00 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.494-v.16|8|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 0.60|23. Día: 30 de agosto de 1960, a las 16 horas. Ramal Chivilcoy|La Zanja: Renovación de vía general "Unica" de Km. 151,300 a Km. 158,295.

Presupuesto oficial: $ 4.121.830,00 m|n. Venta de pliegos $ 200,00 m|n. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|8-Nº L-5.682-v.25|8|60

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Composición para pisos de coches". Expte.: M.60|222. Apertura 30|8|60, 14 hs. Pliego $ 10.— y: "Elásticos de acero elípticos y hojas principales para ídem". Expte.: M.60|223. Apertura 31|8|60, 14 hs. Pliego $ 40.— Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.12|8-Nº L-5.681-v.25|8|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. Nº 19|60

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1960 a las 16 horas, para la contratación del servicio de lavado, desinfección y planchado de ropa de coches comedores y dormitorios de los depósitos de ropería de estaciones Boulogne Sur Mer y Buenos Aires. — Consulta y Retiro de pliegos, oficina 200, 2º piso, de 13 a 17 horas. — Valor pliegos: $ 50. — La Administración.

e.11|8-Nº L-5.669-v.18|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

L. P. Nº 10.547|60. — Reconstrucción de vías tranviarias. — Aper.: 31|8|60, a las 13.35 hs. — Pliego: $ 100.—. L. P. Nº 5591|60. — Panel de radiador. — Aper.: 31|8|60, a las 13.30 hs. — Pliego: $ 10.—. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.11|8-Nº L.5.661-v.18|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 2|9|60: 16 hs. Nº 1223. — Tubo para caldera. — 9|9|60: 13 horas,

Nº 1224. — 27.870 Chapas de acero galvanizadas. — 13|9|60: 13 hs. Nº 1225. — 37.000 lts. de pinturas, varios tipos. — 14 hs. Nº 1226. — 2.000 Accesorios para timonería de frenos de c|eléctricos.

Licitación Privada

Apertura 12|9|60: 14 hs. Nº 6301. — 80.000 Nos. Piezas de tela color anaranjado claro de 0,40x0,40 m.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. — En Buenos Aires: Dpto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e.11|8-Nº L.5.662-v.18|8|60

Lic. Púb. Nº 1.229. Apertura: 26|8|60, a las 17 hs. Renov. vía principal a Tucumán entre Km. 960|00 a Km. 1006|500, tramo de Km. 960 a 968.400. Consultas: Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dto. V. y O. Estación Tucumán. Precio Documentación: $ 330.— m|n.

e.6|8-Nº L-5.487-v.18|8|60

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Lic. Púb. Nº 928|60. — Renovación y levante de la vía principal entre Km. 255,010 y 269,268. — Línea Mar del Plata. — Apertura 26|8|60, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 4.521.017.

e.10|8-Nº L-5.638-v.23|8|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de dos (2) ferrobarcos para el transporte de coches de pasajeros y vagones de carga ferroviarios; accesorios y repuestos para los mismos. — Licitación Pública Nº 44|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 8 de noviembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 2.000.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº L.5.671 v.25|8|60

Provisión de 1.810 toneladas de chapas y perfiles para puentes. — Licitación Pública Nº 43|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 2 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50.—, el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº L 5.680 v.25|8|60

Provisión de 192 grúas de 5, 10 y 15 Tns. de capacidad, montadas sobre orugas, neumáticos o para vía, tipo Diésel eléctrico o Diésel mecánico

Licitación pública Nº 32|60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 16 de setiembre próximo a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 1.000 el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.5|8-Nº 5.486-v.18|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública:

Nº 714: Pinturas, 15 horas del 8|9|60. Nº 716: Tornillos para madera, 15,20 horas del 8|9|1960. — Nº 723: Guinches, 15,40 horas del 8|9|60.

Licitaciones Privadas: Nº 3.207: Picos, pisones para balastar, 15 horas del 29|8|60. — Nº 3.217: Sierras, torno, pulidora, rectificadora, etc., 15,20 horas del 29|8|60. — Nº 3.210: Acero dulce, 15,40 horas del 29|8|60. — Nº 3.190: Ejes, 15 horas del 26|8|60. — Nº 3.191: Pernos, 15,20 horas del 26|8|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11,30 a 14,30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.10|8-Nº L-5.636-v.23|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 727: leña, 15 horas del 5|9|1960. Licitación Privada Nº 3.188: 12.000 Kgs. Silicio, 15 horas del 22|8|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11,30 a 14,30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|8-Nº L-5.488-v.8|8|60
e.10|8-Nº L-5.488-v.19|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DEL QUEMADO CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente Nº 46.610|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61 para el día 2 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia y Durand el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-5.639-v.23|8|60

Expediente Nº 46.160|60

Llámase a Licitación Pública número 3-69|61, para el día 2 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, cebollas, papas, batatas, ciruelas secas, dulce de membrillo y de batata, fideos, pan, huevos, leche, frutas, pescado, queso, etcétera.

Resistencia, 10 de agosto de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).

e.10|8-Nº L-5.640-v.23|8|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.046|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para el día 15 de septiembre de 1960, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: "Material Sanitario". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.10|8-Nº L-5.641-v.23|8|60

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS

Expediente Nº 46.478|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día ocho (8) del mes de septiembre de 1960, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos y durante el ejercicio 1º noviembre 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle E. Carbó 131, en Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay o Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Verduras, carnes, pan, huevos, etc. — Paraná, 1º de agosto de 1960.

e.10|8-Nº L-5.642-v.23|8|60

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Expediente Nº 47.558|60

Llámase a Licitación Pública número 154|60, para el día 1º del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: dosis vacuna antirrábica.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8-Nº L-5.559-v.22|8|60

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 45.232|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61, para el día 5 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín y durante los años 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: leche de vaca, crema, manteca, quesos, verduras, papas, frutas, pescado, aves, huevos, hielo, pan, carne vacuna y derivados.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L. 5.665-v.24|8|60

Expediente Nº 45.231|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, para el día 1º del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: aceites comestibles; arvejas secas, arroz, avena, azafrán, frutas secas, dulces, garbanzos, lentejas, sémola, tomates al natural, extracto de tomate, mermeladas, fideos, café, té, chocolate, cascarilla de cacao, fiambres, vinagre, yerba mate, galletitas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8-Nº L-5.558-v.22|8|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 16.970/60

Llámase a Licitación Pública número 153/60 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P/diversas dependencias de este Ministerio, por la campaña encarada p la lucha contra la mortalidad infantil, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|8-Nº L.5.527-v.20|8|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.665|60

Llámase a Licitación Pública número 155|60, para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|Hospitales de Villa Zagala y de Santiago del Estero), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de granito, tela vasca y tela afelpada.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.8|8-Nº L.5.526-v.20|8|60

POLICLINICO DE LANUS

Expediente Nº 47.011|60

Llámase a Licitación Pública número 152|60, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960. Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles, conservas, café, dulces y mermeladas, harina, embutidos y legumbres.

El Director Gral. de Administración. Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.

e.5|8-Nº L-5.489-v.18|8|60

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 70.082

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 18 de agosto de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, FCNDFS., Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Administración.

Las necesidades se refieren a pan y leche de vaca.

e.12|8-Nº L.5.692-v.18|8|60

Expedientes Nros. 45.623|60 y 45.625|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, alimentos para animales, fideos y harina, comestibles de almacén, quesos, huevos, panceta, especias, vinagre, ciruelas desecadas, yerba mate, aceitunas verdes, dulce de batata, etc.

El Director Gral. de Administración. Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.

e.5|8-Nº L-5.490-v.18|8|60

Expedientes Nº 45.622|60 y Nº 45.624|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960/1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. frutas, verduras frescas, pescado, papas, pan, carne vacuna, ovina y mondongo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|8-Nº L.5.528-v.20|8|60

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kilogramos de papel para diario tipificado en bobinas de 112 cms. de ancho. — Apertura: 29|8|1960, a las 16 horas. — Pliego de condiciones particulares en la Contaduría de la Imprenta del Congreso, Rivadavia 1850, Capital Federal, de 10 a 19 horas, de lunes a viernes.

e.8|8-Nº L.5.530-v.20|8|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
Licitación Pública Nº 17/60

Apertura: 26 de agosto de 1960, a las 16 horas. — Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico, muebles, ropas y artefactos eléctricos con destino al Hospital Rural de Junín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la provincia.

Informes y Pliegos de Condiciones: sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Callao 237, Buenos Aires.

e.8|8-Nº L.5.531-v.20|8|60

Licitación Pública Nº 19. — Apertura: Día 22 de agosto de 1960. — Llámase a licitación pública para la adquisición de productos medicinales y elementos auxiliares de la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros, Pte. Roca 341, Neuquén.

e.6|8-Nº L.5.501-v.19|8|60

Licitación Pública Nº 18|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960, a las 14.

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos con destino a la Dirección General de Educación, Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros, Pte. Roca 341, Neuquén.

e.4|8-Nº L-5.476-v.16|8|60

Ministerio de Asuntos Agrarios

Licitación Pública Nº 20|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un tractor Diesel a ruedas con neumáticos, 60 H. P. — Dos tractores Diesel a ruedas con neumáticos, 40 H. P. — Un arado de cinco rejas, de 14 pulgadas, con levante mecánico. — Dos arados de tres rejas, de 14 pulgadas, con levante hidráulico. — Un arado rastra múltiple, con cajones sembradores. — Tres rastras de discos. — Dos zangadoras. — Dos fresadoras con motor de 40 H. P. — Una emparejadora niveladora automática. — Una cuchilla niveladora y tres bombas filtrantes.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros: Pte. Roca 341, Neuquén.

Valor del pliego: Cien pesos moneda nacional (m$n 100).

e.4|8-Nº L-5.477-v.16|8|60